ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436827				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción				
FECHA DE APERTURA	13-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:36
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y PROF. PEDRO TORRES - 2DO PISO - SECCION CONTRATACIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ECON, ROSEMARIE LESME E., JEFA INTERINA DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC.TERESA VIVEROS GONZÁLEZ; TÉCNICO DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO. LIC. ELIZABETH LESME ECHEVERRÍA; AUXILIAR DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80000519-8**	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**	**gobierno@tigo.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Lic. Elizabeth Lesme E.
Auxiliar II

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 205.368.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	19	1770038	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Elizabeth Lesme E.
Auxiliar II

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA

Referencia: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 436.827 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL"
La responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme.----------

Declara bajo juramento que:
En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 483/2021, se procede a declarar cuanto sigue:
Que, para la primera fecha de apertura publicada en el SICP para el **06/11/2023,** habiéndose presentado **1 (un) solo sobre oferta** de la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), atento a la *Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 3°, ...*"***no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda,*** donde por ACTA N° 29/2023 se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres, se reiteró la invitación a los oferentes ausentes y se notificó a la empresa participante que su oferta se encontraba bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y en caso de no ser retirada, se considerará válida a los efectos de la nueva fecha de apertura; seguidamente para la segunda fecha de apertura publicada para el **13/11/2023** no se han presentado nuevos oferentes, por lo que se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada del proceso más arriba individualizado, en observancia a lo establecido en el Art. 4° del mismo ordenamiento jurídico, acogiéndose a la presente excepción, amparado en el inciso ***a)*** *Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido..-* Aclara que las ESPECIFICACIONES TECNICAS fueron elaboradas por el ámbito (Sección Informática y Dirección de Tecnología de la Corte Suprema de Justicia) congruentemente conforme a las necesidades institucionales para cobertura de las siguientes dependencias: Palacio de Justicia de Concepción, Juzgado de Paz Horqueta, Yby Yaú, Vallemí, Concepción, Belén, Sgto. J. Félix López, Paso Barreto, Loreto, Arroyito, Azotey, San Alfredo y San Carlos del Apa. Y teniendo en cuenta la necesidad fundamental de seguir contando con el servicio de internet, para que la justicia a través de los expedientes electrónicos sea accesible en las localidades establecidas ya que el contrato vigente se encuentra próximo a vencer.
Por lo expresado y en señal del cual, firmo el presente documento en la ciudad de Concepción, república del Paraguay, a los 13 dias del mes de noviembre de 2023.-

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente